

El Centro Asociado de Pontevedra, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Centro de Orientación y Empleo (COIE), aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 2021, convoca una plaza de Coordinador/a del COIE en Pontevedra en dicho Centro, mediante concurso de méritos, de conformidad con el siguiente procedimiento:

PRIMERO. Requisitos de los/las aspirantes y presentación de solicitudes.

Los/las aspirantes han de estar en posesión de una titulación universitaria con un perfil formativo, preferentemente, en el campo de la Pedagogía, la Psicopedagogía, la Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho y, en todo caso, con experiencia o formación específica y competencias en materia de orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Centro (o Secretaría), dentro de los quince días naturales siguientes a su publicación en el tablón de anuncios del Centro Asociado, junto con los documentos, certificaciones, títulos o justificantes que estimen oportunos para la valoración de su currículum vitae, así como el proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado.

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo, y en el mismo tablón de anuncios, el Centro Asociado publicará la lista de admitidos/as y excluidos/as concediéndose, en su caso, a los/las aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles para posibles reclamaciones y subsanación de defectos.

SEGUNDO. Selección de los/las solicitantes.

Se realizará conforme al baremo aprobado por el Consejo del COIE, constando de las siguientes fases:

- I. Valoración de los Méritos de los/as candidatos/as (currículum vitae), aplicándose la siguiente puntuación a cada apartado:
 1. Formación en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento,
 - 1.1. Por la titulación en campos afines al COIE (Pedagogía, Psicopedagogía, la Psicología, Administración y Dirección de Empresas, Sociología, Economía y Derecho): hasta 3 puntos
 - 1.2. Cursos u otras actividades formativas recibidas: hasta 2 puntos
 - 1.3. Cursos u otras actividades formativas impartidas: hasta 2 puntos
 2. Experiencia en orientación académica y profesional, empleo y emprendimiento,
 - 2.1. De orientación en Educación Secundaria: hasta 1 punto
 - 2.2. De orientación en Educación Superior: hasta 3 puntos

2.3. En el apoyo a la inserción laboral: hasta 3 puntos

3. Formación y experiencia en el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación: hasta 3 puntos;

II. Valoración del Proyecto de implantación y desarrollo del COIE en el Centro Asociado en sus distintos aspectos, otorgándose a cada uno de ellos la siguiente puntuación:

1. Concepción general del servicio del COIE: hasta 1 punto
2. Iniciativas para la puesta en marcha del COIE y para la divulgación del servicio entre la comunidad universitaria y en el tejido sociolaboral de la zona de influencia geográfica del Centro Asociado: hasta 1 punto
3. Propuestas organizativas: hasta 1 punto
4. Recursos humanos y materiales necesarios: hasta 2 puntos
5. Propuesta de actividades de orientación académica, profesional y de apoyo a la inserción laboral: hasta 2 puntos.
6. Propuesta de actividades que fomenten la relación con empresas y otros centros de trabajo: hasta 1 punto
7. Adecuación del proyecto al entorno y a las necesidades del Centro Asociado: hasta 2 puntos

III. Entrevista personal, teniendo presente que, para optar a esta, la suma de las fases I y II debe ser superior a 16 puntos y, al menos, 5 puntos han de corresponder a la fase II.

Se analizarán factores relacionados con el currículum vitae del/de la candidato/a y su adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado, sobre la orientación y la inserción laboral, su conocimiento del modelo educativo de la UNED, el proyecto realizado por la implantación y desarrollo del COIE, así como las competencias del/de la candidato/a relacionadas con el desempeño de las tareas propias del/de la Coordinador/a del COIE en un Centro Asociado, otorgando un máximo de 15 puntos, distribuidos en un máximo de 5 puntos sobre el primer aspecto (adecuación al perfil de la coordinación del COIE en el Centro Asociado) y 10 puntos en los restantes extremos.

Una vez finalizadas cada una de las tres fases, la resolución adoptada por la Comisión de Selección se publicará en un plazo no superior a quince días naturales, desde la fecha de la reunión, en el mismo tablón de anuncios y en la página web oficial del Centro Asociado.

TERCERO. Nombramiento.

Frente al acto definitivo de nombramiento por la Dirección del Centro Asociado, conforme a la normativa vigente, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, suspendiéndose, en su caso, el nombramiento hasta su resolución.

CUARTO. Comisión de Selección.

La Comisión de Selección de la plaza de Coordinador/a del COIE estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Miguel Bernabé Castaño (Director COIE).
- Vocal: Víctor M. González Sánchez (Director Centro UNED Pontevedra).
- Vocal: Mari Carmen García Tajuelo (Representante COIE).
- Secretario: Rafael Cotelo Pazos (Coordinador de Extensión Universitaria UNED Pontevedra).

Pontevedra, 23 de marzo de 2026

(La Dirección del Centro Asociado)